

RESOLUCION N° 73.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO  
"ESPERANZA RENOVACIÓN ECLÉCTICO SOCIAL COLORADO - M.E.R.E.S.C. -----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

VISTA: La pre - candidatura propuesta por el MOVIMIENTO "ESPERANZA RENOVACIÓN ECLÉCTICO SOCIAL COLORADO - M.E.R.E.S.C.", para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2019 en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue presentada en cumplimiento a la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero de 2019, dictada por este Tribunal, "POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO".-----

Que, dicha precandidatura fue puesta de manifiesto en la Secretaria del Tribunal Electoral Partidario dentro del término hábil, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Partidario, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia.-----

Que, no ha existido impedimento, por lo que corresponde, que el Tribunal Electoral Partidario oficialice la precandidatura propuesta al cargo de Intendente en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2019.-----

Que, el inc. a) - segunda parte - del artículo 64 de la Ley N° 6167/2018, QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO, establece: "Cada movimiento interno partidario deberá realizar una declaración jurada, dentro de los cinco días siguientes a oficialización de las candidaturas propuestas, en la que consignen todos los activos y recursos al inicio de la campaña...", en consecuencia, el Movimiento Esperanza Renovación Ecléctico Social Colorado - M.E.R.E.S.C., deberá presentar a este TRIBUNAL entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas la declaración jurada consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña -----



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán  
Presidente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCION N° 73.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO  
"ESPERANZA RENOVACIÓN ECLÉCTICO SOCIAL COLORADO - M.E.R.E.S.C. -----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

Por tanto, en mérito de las condiciones que anteceden y las disposiciones legales,  
estatutarias y reglamentarias que rigen la materia; -----

**TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

1.- **OFICIALIZAR** la pre - candidatura propuesta por el **MOVIMIENTO  
"ESPERANZA RENOVACIÓN ECLÉCTICO SOCIAL COLORADO"** conforme al  
anexo adjunto y que forma parte de esta resolución.-----

2.- **DISPONER** que el Movimiento Esperanza Renovación Ecléctico Social  
Colorado - M.E.R.E.S.C., presente por mesa de entrada de este Tribunal entre el 15 de  
marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la  
declaración jurada consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.--

3.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.-----

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sebastián González Insfrán  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Asociación Nacional Republicana  
Tribunal Electoral Partidario  
Area de Sistemas  
Oficialización de Pre-Candidatura



Anexo de la Resolución N°: 73 - .....

Asunción, 14 de Marzo de 2019

Mov.: ESPERANZA RENOVACION ECLECTICO SOCIAL COLORADO Clas: MERES (Lista N°: .....

Depto.: 10 ALTO PARANA

Distrito: 0 CIUDAD DEL ESTE

Cargo: 1 INTENDENTE

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido
1	765.632	ELVIO CÉSAR GONZALEZ

*Santiago Brizuela Etcheverry*  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

*Artemio Castillo*  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

*Sebastián González Insrán*  
Sebastián González Insrán  
Presidente

*Dr. Armando Mendoza*  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



*Jr. Benito Alejandro Torres*  
Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

*Rubén Rolón Ramírez*  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.